

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil Veinte (2020)
Rad. No.2019-1313

Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (46 a 53) para los efectos legales pertinentes, sin embargo se le indica a la apoderada de la parte actora que la carga procesal de notificación a la pasiva es del demandante (numeral 6 del artículo 78, artículos 291 y 292 del C. G. del P.).

De otro lado, se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (55 a 60), mediante los cuales se demuestra el trámite de citación para notificación a la pasiva (artículo 291 ibidem).

De la misma forma, se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (66 a 79), con resultado negativo de citación para notificación a los demandados, debiendo la apoderada tener en cuenta que los citaciones de folios (55 a 60) fueron positivas por lo cual debe surtir la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C. G. del P.

Por último, en cuanto a la petición de folio (80), se autoriza la notificación a la pasiva las direcciones allí indicadas, por lo cual debe proceder conforme lo consagran los artículos 291 y 292 ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

[Handwritten Signature]
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACIÓN A LA PASIVA POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 40 FIJADO HOY A LA HORAS DE LAS 19 HORAS DEL 5 DE JUL 2020

La (el) Secretario(a) _____

